

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Aprueba Anexo Contrato a Honorarios.  
**DECRETO EXENTO N° 0772**  
**SECC. 1ERA.**  
**LA CISTERNA,** 25 FEB. 2010

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 290 de fecha 21.01.2010, que aprueba el Proyecto denominado "Programa Social Cultural", dirigido a todos los habitantes de la comuna de La Cisterna, y cuyo objetivo principal es la participación de la comunidad en los diferentes ciclos y programas inscritos en el presente proyecto.

2.- El Memorando N° 54 de fecha 16.02.2010, del Gabinete de Alcaldía, que dispone el Anexo de Contrato a Honorarios de la persona que más abajo se individualiza, para que preste sus servicios en el cometido indicado en la causal segunda del Anexo de contrato.

3.- La disponibilidad presupuestaria otorgada por el Departamento de Contabilidad.

DECRETO :

1°.- **APRUEBASE** el Anexo de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, y que forma parte integrante del presente Decreto, suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y don **GERMAN ROJAS ORMAZABAL**, para que preste sus servicios y concurra a la actividad señalada en la cláusula segunda del Anexo de contrato que se adjunta.

2°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la prestación del servicio, se realizará solo por el día 17 de Febrero del presente año.

3°.- El Municipio pagará al Prestador contratado un Honorario único de \$ 15.823.

4°.- El pago de los honorarios se efectuará en conformidad a lo estipulado en las Cláusulas Cuarta y Quinta del respectivo Contrato.

5.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto



I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 00772  
SECC. 1ERA.  
LA CISTERNA, 28 FEB. 2010

6.- IMPUTASE el presente gasto, al ITEM correspondiente del Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE . HECHO ARCHIVASE.



*J. Gomez Meier*  
MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



*Santiago Rebolledo Pizarro*  
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

*SRP.MEGM.CDS.NSS.lm.-*